

Normas de comercialización de la alcachofa

20-08-2003

Normativas

Objeto:

La aplicación de la norma debe permitir eliminar del mercado los productos de calidad insatisfactoria, orientar la producción a las exigencias de los consumidores y facilitar las relaciones comerciales en un marco de competencia leal, contribuyendo así a aumentar la rentabilidad de la producción.

Concepto:

I. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

II. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CALIDAD

III. DISPOSICIONES RELATIVAS AL CALIBRADO

IV. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS TOLERANCIAS

V. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN

VI. DISPOSICIONES RELATIVAS AL MARCADO

Base legal:

Reglamento (CE) nº 1466/2003 de la Comisión, de 19 de agosto de 2003, por el que se establecen las normas de comercialización de las alcachofas y se modifica el Reglamento (CE) nº 963/98.

[REG2003-1466.pdf](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2003-1466.pdf>